IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo Decano de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 102/1985, a instancia de don Pedro Carrión García, contra don Damián Pedro y don José Antonio Sánchez García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un semisótano en la planta baja de un edificio en construcción en Olula del Río, carretera de Huércal-Overa a Baza, de superficie construida de 748 metros 35 decímetros cuadrados, y útil 598 metros 68 decímetros cuadrados. Valorado en 26.180.000 pesetas.

Un local comercial en la segunda planta de un edificio en construcción en Olula del Río, única planta de locales, en la carretera de Huércal-Overa, sin número, en el sitio del Lugar y Margen, de superficie construida 248 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 198 metros 74 decímetros cuadrados. Valorado en 12.400.000 pesetas.

Valoración total: 38.580.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de Almería, número 11, primero, de Almería, en primera subasta el día 4 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de septiembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación; las cargas y gravámenes estarán de manifiesto para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Décima.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 10 de mayo de 1988.–El Magistrado, Benito Gálvez Acosta.–El Secretario.–3.776-A.

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 5/1987, y acumuladas, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre salarios, a instancias de Vidal Fernández del Fresno, contra Francisco Gutiérrez Rubio, de Linares, plaza avenida, 3, 6.º A, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de junio de 1988, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de julio de 1988, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1988, a la misma hora.

Para tomar parte en cualesquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

1. Número 12. Piso para vivienda situado en la planta sexta, derecha subiendo, de la casa sin número sita en la Gran Avenida de Linares. Ocupa una superficie útil de 115 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 121 del tomo 415, libro 413, finca número 18.191, inscripción primera. Valorado en 4.634.000 pesetas.

2. Una catorceava parte indivisa, a nombre del demandado y de su esposa, de un local comercial sito en la Gran Avenida de Linares. Ocupa una superficie útil de 200 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 77, tomo 415, libro 413, finca número 18.580, inscripción primera. Valorado en 287.000 pesetas.

3. Una decimocuarta parte indivisa de un solar en la Gran Avenida de Linares. Ocupa una superficie de 552 metros cuadrados. A nombre del demandado y de su esposa. Inscrito al folio 31 del tomo 534, libro 532, finca número 24.559, inscripción primera. Valorado en 476.000 pesetas.

Total de la valoración: 5.397.000 pesetas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Jaén a 9 de mayo de 1988.–El Secretario.–Visto bueno: El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.–3.779-A.

MADRID

Edicto

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 529/1986, ejecución 330/1987, a instancia de María Isabel Llorente Barrio contra María del Carmen Martínez de Pinillos Dorronsoro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble. Piso sito en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 3, vivienda decimotercera del bloque 3-8. Tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de unos 126 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, dos aseos y terraza.

Importa la presente tasación del bien embargado los figurados 8.890.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1988.–El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.–El Secretario.–3.780-A.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 160/1987, a instancia de Isabel Giménez González, contra María del Pilar Caudevilla Ramo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.–Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de julio de 1988, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de julio de 1988, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de septiembre de 1988, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segunda.–Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con el ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.–Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.–Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.–Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante –si los hubiere– y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Relación de bienes

Urbana. Almacenes de la planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, con entrada por la calle Millán Astray, hoy María Moliner, número 12, con una extensión superficial aproximada de 320 metros cuadrados; que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Millán Astray, hoy María Moliner; derecha, entrando, con casa número 7 del paseo de Cuéllar, de una comunidad de condueños; izquierda, casa número 11, del mismo paseo, también perteneciente a una comunidad de condueños, y espalda, muro de contención del paseo de Cuéllar, sobre el que está asentada la casa. Con la participación en el valor total del inmueble que le corresponde según el Código Civil. Es parte de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, de esta ciudad, que integran una finca urbana o bloque de tres casas señalados con los números 9, 11 y 13 del paseo de Cuéllar, descrita en la inscripción 20 de la finca número 704, al folio 92, vuelto, del tomo 1.575 del archivo, libro 561, de Sección segunda, la cual se halla afectada a la servidumbre objeto de su inscripción 13, sin que los descritos almacenes inscritos como independientes con el número 11.607 al folio 28 del tomo 3.435 del archivo, libro 151 de la sección cuarta, se encuentre gravado con ninguna otra carga.

Los anteriores bienes han sido tasados por Perito tasador en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

En Zaragoza a 6 de mayo de 1988.–El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.–El Secretario.–3.777-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En autos de menor cuantía y embargo preventivo número 222/1987, promovidos por el Procurador señor Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «El Alcázar, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don David González Hurtado, en sus desconocidos herederos, declarados en rebeldía, en reclamación de 9.406.554 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.–Alcázar de San Juan a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio menor cuantía y embargo preventivo número 222/1987, seguidos a instancia de "El Alcázar, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Sánchez Carrasco, y defendido por el Letrado don Tomás Valle, contra herencia yacente de don David González Hurtado, en la persona de sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por "El Alcázar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sánchez Carrasco, contra herencia yacente de don David González Hurtado, en la persona de sus desconocidos herederos, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma de 9.406.554 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia, sin hacer expresa imposición en costas.–Firmado: Juan Mateo Ayala García.–Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don David González Hurtado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 11 de abril de 1988.–El Secretario.–6.476-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 541/1987, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Carpintería Blasco, Sociedad Limitada», contra don Pedro García Sirvent y María Teresa Mayor Cremades, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 6 de julio de 1988, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 6 de septiembre de 1988, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 6 de octubre de 1988, a las diez horas, en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.–Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tipo de subasta.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.–Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Casa señalada con el número 19 de la calle Roselló, en término de Alicante, partida de los Angeles. Consta de una sola planta baja, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Tiene el solar una superficie de 312 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados están edificados, destinándose el resto a jardín y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Alicante, libro 394.1.ª, folios 49 y 50, finca 79.922. Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1988.–La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.–El Secretario.–6.491-C.

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 124/1987, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurado don Juan Antonio Martínez Navarro, contra «Hércules, Club de Fútbol», y don José Rico Pérez, sobre reclamación de 9.385.068 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 7 de julio y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.–Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.–No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.–No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.–Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana.–Una cuarta parte indivisa del piso 2.º, derecha, del edificio Torre Blanca, en la partida de La Condomina, playa de San Juan, inscrita al libro 295, folio 244, finca número 17.749, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.337.339 pesetas.

Urbana.–Edificio destinado a hotel, denominado «Castilla», en la playa de San Juan, inscrita al libro 531, folio 137, finca número 32.095, inscripción tercera del registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 291.020.589 pesetas.

Urbana.–Una cuarta parte indivisa del local comercial número 1, a la derecha del edificio denominado Torre Blanca, en la partida de La Condomina, playa de San Juan, inscrita al libro 295, folio 228, finca número 17.741, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 1.386.131 pesetas.

Urbana.–Una cuarta parte indivisa del local comercial número 2, a la izquierda del edificio denominado Torre Blanca, en la partida La Condomina, playa de San Juan, inscrita al libro 295, folio 232, finca número 17.743, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 344.531 pesetas.

Urbana.–Local comercial en la planta baja de la avenida de Novelda, número 5, inscrita al libro 169, folio 178, finca número 10.637, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 368.750 pesetas.

Urbana.–Cuatro séptimas partes indivisas de la urbana 1. Planta sótano en la calle Alcalde Alfonso de Rojas, número 2, inscrita al libro 298, folio 6, finca número 21.390, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.409.057 pesetas.

Urbana.–Vivienda piso ático, a la derecha, de la calle Alfonso de Rojas, número 2, inscrita al libro 298, folios 118 y 119, finca número 21.446, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.340.798 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 7 de septiembre y 7 de octubre, a las doce horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.–El Secretario.–6.490-C.

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 557/1987, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas San Marcos», Badajoz, sobre reclamación de 3.660.258 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de julio, y 5 y 30 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 52. Vivienda tipo B, del módulo 6, integrante del bloque H, del conjunto residencial denominado «Las Palmeras», sito en el Plan Parcial de Urbanización «Las Vaguadas», término de Badajoz.

2. Urbana. Número 54. Vivienda tipo B, del módulo 2, integrante del bloque H, del conjunto residencial denominado «Las Palmeras», sito en el Plan Parcial de Urbanización «Las Vaguadas», término de Badajoz.

3. Urbana. Número 59. Vivienda tipo A, del módulo 5, integrante del bloque H, del conjunto residencial denominado «Las Palmeras», sito en el Plan Parcial de Urbanización «Las Vaguadas», término de Badajoz.

4. Urbana. Número 53. Vivienda tipo A, del módulo 7, integrante del bloque H, del conjunto residencial denominado «Las Palmeras», sito en el Plan Parcial de Urbanización «Las Vaguadas», término de Badajoz.

5. Urbana. Número 43. Vivienda tipo A, del módulo 2, integrante del bloque H, del conjunto residencial denominado «Las Palmeras», sito en el Plan Parcial de Urbanización «Las Vaguadas», término de Badajoz.

Las viviendas de tipo B tienen una superficie útil de 134,55 metros cuadrados más 22,50 metros cuadrados de garaje. Constan, en tres niveles, de vestíbulo, dormitorio y aseo; salón-comedor, cocina, aseo y terraza-lavadero, y tres dormitorios más dos baños.

Las viviendas de tipo A tienen una superficie útil de 156,94 metros cuadrados más 22,50 metros cuadrados de garaje. Constan del mismo programa que las del tipo B, pero con un dormitorio más.

Tasadas pericialmente las viviendas del tipo B, en 6.554.750 pesetas cada una, y las del tipo A, en 7.562.300 pesetas cada una, por lo que la valoración total de todas ellas, asciende a 35.796.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.–El Secretario, J. Antonio Najarro.–6.585-C.

BARBASTRO

Edicto

Don Antonio Angos Ullate, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 27 de julio, 22 de septiembre y 20 de octubre de 1988 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 55/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Oliván Nasarre, doña Nieves Javierre Paco, don Jerónimo Rovira Boren y doña Rosa Ballabriga Oliván, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830 abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 de valor de tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.–Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los

autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de un solar en la partida «Camino de Zaragoza», de 61 áreas 55 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, camino; sur, carretera de Poleñino y Juan Gracia; este, Teodoro Mur, y oeste, María Pilar Torres Buil. En catastro la partida se denomina «El Algar». Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Un horno de cocer cerámica continuo, en tunel de unos 736 metros cuadrados, continuando al horno sobre la finca colindante al oeste. Cuatro secaderos, construidos con cubierta sobre pilares, uno al norte, de unos 509 metros cuadrados; otro adosado al horno por su parte norte, de unos 285 metros cuadrados; otro adosado al horno por su parte sur, de unos 277 metros cuadrados, y otro aislado y situado en la parte sur del solar, de unos 447 metros cuadrados. Un cubierto para máquinas de unos 185 metros cuadrados. Inscrita al tomo 218, libro 10, folio 249, finca 641, inscripción tercera.

2. Una tercera parte indivisa de un campo secano, partida camino de Zaragoza, «El Algar», de 48 áreas 5 centiáreas. Linderos: Norte, camino de La Cabañera; sur, carretera de Poleñino; este Bernardo Guillén, Juan Olivan y Jerónimo Rovira, y este, Teresa Campo Buisán. Inscrita al tomo 204, libro noveno, folio 30, finca 1.394-2.ª.

Estas dos fincas constituyen en la realidad una sola. Valorada dicha tercera parte indivisa de las dos fincas, en la suma de 4.533.334 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas, heredad en Pozán de Vero, de 2 hectáreas 29 áreas 52 centiáreas, dentro de la cual y ocupando una superficie de 1.960 metros cuadrados, existe un edificio de planta baja destinado a granja avícola, así como las instalaciones adecuadas para su perfecto funcionamiento: la construcción es un muro de mampostería, ladrillo y cubierta de teja curva, ocupando solo planta baja, además, como complemento de la misma, existe, siendo reciente construcción, una caseta de ladrillo para el transformador de electricidad, de 9 metros cuadrados: un depósito de agua elevado, con capacidad para 25.000 litros; dos silos metálicos para pienso y una vivienda para el guarda o encargado, compuesta de planta baja, con una superficie de unos 150 metros cuadrados a la que existe un camino de acceso desde el lindero este de la finca matriz, por la carretera de Barbastro a Adahuesca. Todo linda: Al este, José Subias y carretera; norte, Fermín Sánchez; sur, Mariano Grasa, y oeste, río Vero. Polígono 4; inscrita en el tomo 394, libro 8 de Pozán de Vero, folio 156, finca 849, inscripción séptima.

Valoradas dichas dos terceras partes indivisas en 11.585.067 pesetas.

4. Mitad indivisa de una heredad secano, cereal, olivos, viña o batalló, de 5 hectáreas 7 áreas 3 centiáreas. Lindante: Al norte, Tomás Lara; sur, camino de Naval; este, Domingo Espluga, y oeste, Segundo Randet. Inscrita en el tomo 218 del archivo, libro 30 de Barbastro, folio 81, finca número 3.085, inscripción tercera.

Valorada dicha mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

5. Vivienda izquierda, de la planta tercera de la calle Joaquín Costa, número 27, de Barbastro, inscrita al tomo 429, folio 93, finca número 6.187 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 21 de abril de 1988.–El Juez, Antonio Angós Ullate.–El Secretario.–6.560-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954/1985-P, instado por Caja de Cataluña, contra Crisol y otra, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consigar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.–Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 22 de la calle Priorat, sita en la manzana número 4 del sector «Las Planas», de Olesa de Montserrat, de figura irregular, la casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 230 metros cuadrados, de los que que lo edificado ocupa 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.749, libro 156 de Olesa, folio 36, finca 8.219, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.773-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.072/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, números 8 y 10, cuarta planta, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 6.000.000 de pesetas, excepto el acreedor demandante.

Segunda.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedores, a los efectos de lo dispúesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela letra B de la calle Occitania; de superficie, 190 metros cuadrados, ocupando la casa, que es de planta baja y planta, 100 metros cuadrados. La parte baja se destina a almacén, y la planta alta a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Está situada en el término municipal de Olesa de Montserrat y partida Las Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.760, libro 159 de Olesa de Montserrat, folio 10, finca número 8.367, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–3.774-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 927/1986-3.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gratuita, y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don José Faja Castell, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de julio, a las diez horas de su mañana; y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.–Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.–Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.–El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.–Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno solar de 634 metros cuadrados de extensión superficial y, según reciente medición, 645 metros cuadrados, sita en la villa de Torelló y su calle de los Estudios, en la que está señalada de número 6, y en la que hay edificada una casa de planta baja cubierta de tejado que ocupa una superficie de 92 metros 90 decímetros cuadrados y un local industrial y almacén de dos plantas en el cuerpo principal y planta baja en la parte posterior, que ocupa una superficie de 130 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente, poniente, con dicha calle de los Estudios; fondo, este, restantes tierras de la Hera o Manso de las Viñas; derecha, entrando, sur, con honores de Jacina Foch, e izquierda, norte, casa cuartel de la Guardia Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 878, libro 53 de Torelló, folio 97, finca número 1.196.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.–El Secretario.–3.775-A.

BILBAO

Edictos

Doña Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Primera se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.032 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gonzalo Garay y doña Luisa García Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 23 de junio, 20 de julio y 16 de septiembre, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Lote primero: Trozo de heredad en Santa María de Lezama, de 5.497,33 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con faja propia destinada a camino, con otra de «Santa María de Lezama, Sociedad Anónima»; al oeste, con resto del señor Calderón, en línea formada por dos rectas, una larga que parte del lindero sur y otra de ángulo agudo de la finca que se describe que llega al lindero norte, por lo que este tramo corto viene a ser lindero noroeste; al sur, con la finca de don Juan José Arteche, y al este, con más de los hermanos Arteche y en parte de don Teodosio. Inscrita al libro 26 de Lezama, folio 188, finca 1.526, inscripción primera.

Tasada en 26.350.000 pesetas.

Lote segundo: Parcela de la manzana 7, en el término de Costantí, polígono industrial del Francolí, de superficie de 2.189 metros cuadrados; y linda: Al norte, con línea de 66,25 metros, resto de la mayor que se segregó; al sur, con línea de 66,25 metros, con calle «C»; al este, con línea de 33,25 metros, dicho resto de la mayor que se segregó, y al oeste, con línea de 33,25 metros, con la calle «G». Inscrita al tomo 1.475, libro 135 de Constantí, folio 78, finca 6.586, inscripción primera.

Tasada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1988.–La Magistrada-Juez, Luisa Segoviano Astaburuaga.–El Secretario.–6.444-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, en prórroga de jurisdicción, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Como ampliación al edicto librado en autos de juicio ejecutivo número 525/1987, con fecha 2 de marzo pasado, en el que se acordaba el señalamiento a pública subasta, por primera vez, el día 26 de mayo; la segunda, el día 24 de junio, y la tercera, el día 20 de julio, todas ellas a las once horas, hago constar, a efectos de ampliación, que el bien reseñado en el mismo está valorado en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1988.–La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.–El Secretario.–6.682-C.

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 9/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don José Mira Sempere, representado por el Procurador señor Ruiz de Velasco, en reclamación de 515.865 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que se expresarán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 21 de junio de 1988, 21 de julio de 1988 y 22 de septiembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal avenida del Puerto, de esta ciudad, con el número 870.033/271), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.–En las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.–Los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bienes que se subastan y valoración

1. Piso sito en edificio «Arratia-Bat», Paseo Marítimo, número 28, escalera A, segundo derecha. Ocupa una superficie útil de, aproximadamente, 113 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en folios 5 a 7, tomo 736, libro 498, Sección Segunda, finca número 24.136 del Registro de la Propiedad número 2 de Cádiz.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.–El Secretario.–6.532-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 489 de 1987, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Alvarez y Jiménez, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 20 de octubre, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.–Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Local comercial situado en la planta baja del bloque en construcción, sin número de gobierno, en la calle Machaquito, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 290 metros cuadrados. Se inscribió la hipoteca en el tomo 428, libro 318, número 91, de la Sección Segunda, folio 58, finca 6.899, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 6.333.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.–El Secretario.–6.586-C.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 119/1987, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Curtidos Badía, Sociedad Anónima», contra «Antonio Martínez García, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 13.677.040 pesetas, de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 6 de julio, a las once horas; la segunda subasta, para el 6 de septiembre, y la tercera, para el 6 de octubre, ambas igualmente, a las once horas.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un télex, marca «Olivetti», modelo T.431; valorado en 75.000 pesetas.

Un ordenador, marca «Nixdorf», modelo 8.870, valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina de moldear, valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de poner plantas, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de poner puntas, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de montar enfranques, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de planchar, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de moldear palas, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de marcar cajas, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de lijar zapatos, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de rebatir, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina de reactivar, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina de prensar, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de lijar, valorada en 100.000 pesetas.

Aire acondicionado (fábrica y oficinas), valorado en 150.000 pesetas.

Dos compresores, valorados en 300.000 pesetas.

30 metros vía metálica doble, valorado en 30.000 pesetas.

200 bandejas metálicas, valoradas en 20.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, con acoplaje posterior, valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de dar cola, valorada en 50.000 pesetas.

Un estante de metal 1 × 0,60, 60 × 1,50, valorado en 4.000 pesetas.

Ocho ficheros para depositar fichas de reloj, valorados en 8.000 pesetas.

Una máquina para dar cola, con molde, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina para lijar pisos, con ruleta curtada, valorada en 100.000 pesetas.

Una mesa metálica, valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa de pies de metal, tres estantes a los lados, 2,80 × 0,80 × 1, valorados en 2.000 pesetas.

Un carro metálico circular, con tirador para transporte de hermas, valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa madera 1,20 × 0,80 × 1, valorada en 2.000 pesetas.

Ocho carros ruedas con arejillado soportes, valorados en 4.000 pesetas.

Dos relojes complementarios, valorados en 100.000 pesetas.

30 maletas muestrario, valoradas en 15.000 pesetas.

Cinco colectores residuos lijado y rebatido, valorados en 40.000 pesetas.

15 ventiladores con soporte techo, valorados en 5.000 pesetas.

Una máquina de moldear plantas, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina soporte rollos o pieza circular, valorada en 25.000 pesetas.

Un carro ruedas, con dispositivos reactivador infrarrojos, valorado en 1.000 pesetas.

Tres máquinas resistencia sacar arrugas, valoradas en 75.000 pesetas.

Doce extintores «FPG», valorados en 20.000 pesetas.

Una máquina invertir cañas de bota sin marca, valorada en 200.000 pesetas.

Asciende todo ello a la cantidad de 5.312.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.–El Secretario.–6.543-C.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 627 de 1983, a instancia de «Manufacturas de la Madera Cuesta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Joaquín Mesa Gómez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.–Para la primera subasta se señala el día 26 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.–En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1988, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.–Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1988, y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.–Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.–Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Piso primero izquierda de la calle Chucena, número 11, de esta capital, con cabida de 122,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.181, folios 147 al 163, inclusive, folio 153, finca 41.693.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Piso tercero izquierda de la calle Chucena, número 11, de esta capital, de 122,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.181, folio 161, finca número 41.701.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca denominada «El Garbanzuelos», al sitio de Romeralejo, que es una rústica con cabida de 20 áreas 3 centiáreas 55 centésimas de metro cuadrado, sita en el término de Huelva. Inscrita al tomo 755, folio 244, que luego pasa al tomo 1.035, folio 130, finca número 13.749.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de mayo de 1988.–La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.–El Secretario.–2.459-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 202/1981, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, promovidos por don Juan Clusells Cicres, contra María Grau Botanch, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña María Grau Botanch; y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de julio próximo, a las once horas; y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra viña y parte cultiva, de cabida 6 vesanas, o 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, situada en término de San Juan de Palamós, municipio de Palamós y territorio de Puig Xifré. Inscrita al tomo 1.130, libro 29, folio 167 vuelto, finca 1.074.

Pieza de tierra bosque pinar y olivar y campa, de cabida 1 vesana y media o 32 áreas 81 centiáreas, sita en el paraje Belitrá de San Juan de Palamós. Inscrita al tomo 700, libro 18, folio 103, finca 823.

Pieza de tierra pinar y campa, situada en el paraje Belitrá de San Juan de Palamós, de cabida 4 vesanas, poco más o menos, iguales a 87 áreas 49 centiáreas. Incrita al tomo 468, libro 12 de San Juan de Palamós, folio 165 vuelto, finca 632.

Pieza de tierra olivar y bosque, de cabida 6 vesanas, poco más o menos, iguales a 1 hectárea 31 áreas, nombrada Belitrá, situada en San Juan de Palamós, término municipal de Palamós. Inscrita al tomo 822, libro 21 de San Juan de Palamós, folio 65, finca 502 duplicado.

Pieza de tierra yerma, de cabida 4 vesanas, iguales a 87 áreas 49 centiáreas 73 céntimos, pero después de una segregación de 2.000 metros cuadrados; su extensión ha quedado reducida a 67 áreas 49 centiáreas 73 céntimos, situada en el paraje Belitrá o Font de Puig Xifré de San Juan de Palamós. Inscrita al tomo 1.191, libro 31, folio 236, finca 11.

Valoradas pericialmente a instancia de la parte actora conjuntamente en 23.797.911 pesetas. Salen a subasta en un solo lote.

La Bisbal, 12 de mayo de 1988.–La Juez.–El Secretario.–6.448-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 158/1986, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Pilzhusli Española, Sociedad Anónima», don Juan José Rubio López y doña Florentina Garrido Blanco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de julio, 9 de septiembre y 5 de octubre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.–Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.–Que los títulos no constan en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Juan José Rubio López y esposa:

Casa chalé unifamiliar tipo A-16, conjunto residencial «Montesoria», construida sobre un solar de 237 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 70 metros cuadrados, siendo el resto destinado a jardín, constando de semisótano, planta baja y primera, con cuota de participación del 2,28 por 100. Valorado en 12.450.000 pesetas.

Piso o vivienda cuarto G de la casa sita en la calle Gonzalo de Berceo, de Logroño, edificio «Las Palmeras», con una superficie útil de 70,94 metros cuadrados y cuota de participación en el inmueble del 0,132 por 100. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Local comercial en entreplanta, sito en la calle Gonzalo de Berceo, números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 13 y 15, esquina a calle Trinidad, edificio «Las Palmeras», de 83,30 metros cuadrados y cuota de participación de 0,360 por 100. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Plazas de garaje números 117, 118 y 119, situadas en planta sótano del mismo edificio, con el 3,693 avas partes del mismo. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Bienes de la «Mercantil Pilzhusli Española, Sociedad Anónima»:

Pabellón sito en Fuenmayor, carretera de Navarrete, sin número, destinado a fines industriales, con dos anexos destinados a servicios y vestuarios; ocupa una superficie de 205 metros cuadrados, siendo la totalidad de la finca de unos 820 metros cuadrados. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de mayo de 1988.–El Juez, Ignacio Espinosa Casares.–El Secretario.–6.438-C.

LORCA

Edicto

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 25/1987, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Jimeno, en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», vecino de Jerez de la Frontera, y con domicilio en José Antonio Primo de Rivera, 18, contra «Construcciones Martínez, Sociedad Anónima», vecino de Lorca, y con domicilio en Pérez Casas, 108, en reclamación de la suma de 500.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 28 de septiembre, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 28 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.–La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.–Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.–Parte de edificio que en otro tiempo fue Convento de Merced y después posada del mismo nombre en la parroquia de Santiago, de esta ciudad, frente a la carretera de Murcia a Granada, mide una total superficie de 772 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales la mayor parte se dedica a patios corrales y cobertizos, cuadras para caballerías y fachada. Linda: Frente y derecha, entrando, franja de terreno destinada a paso entre esta finca y la carretera; espalda, Ginés López, e izquierda, Antonio Gallego, y, en parte, esta también por la espalda. Inscrita al tomo 1.459, folio 148 vuelto, finca número 16.788 duplicado. Valorada en 7.625.000 pesetas.

Lorca, 9 de mayo de 1988.–El Juez, Ezequiel García García.–El Secretario.–6.563-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos sobre secuestro que se siguen ante el mismo con el número 1.228/1980, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Juan Riera Ribas, sobre reclamación de préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Reus, sirviendo de

tipo para la misma el de 14.000.000 de pesetas, la finca hipotecada siguiente:

En Tarragona.–Rústica conocida por «Burga» o «Plana de Solé», en término de Tivisa.

Pieza de tierra en término de Tivisa, conocida por «Burga» o «Plana de Solé», de extensión 287 hectáreas 11 áreas 68 centiáreas, y según el Registro, 282 hectáreas 9 áreas 78 centiáreas, de sembradura, almendros, olivos, viña y maleza. En dicha finca hay edificada una casa y diversas dependencias accesorias.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 455, libro 41 de Tivisa, folio 76, finca número 948, inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Reus, el día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar el 60 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.582-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en la declaración de fallecimiento de don Juan Guevara García, promovida por doña María Guevara García, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, he acordado, por providencia de esta fecha, hacer notificación a los posibles herederos del fallecido don Juan Guevara García a los efectos oportunos. Publicándose por tres veces consecutivas, con un intervalo de quince días cada una.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1988.–La Secretaria.–4.299-C.

y 3.ª 24-5-1988

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 340/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Federico Martín de la Rosa, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusives, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédtio del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Octavo.–Las fincas hipotecadas a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», son las que se describen a continuación:

Un solar en parte edificado situado en extramuros de esta ciudad, al pago de Fuensanta, de este término, con cabida de 48 áreas 19 centiáreas 71 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con porciones segregadas: Una en la que se construyó un bloque de 12 viviendas y tres locales comerciales y otra también segregada y vendida a don Federico Martín de la Rosa, y con la antigua carretera general de Madrid-Cádiz; este, con finca de don Joaquín Martín Rojas; al sur, con fincas de don Javier Osuna Escalera, y al oeste, con el llamado camino Viejo de Osuna, que enlaza las carreteras Madrid-Cádiz y la de Osuna. En dicho solar y además de las construcciones que ya existían, y ocupando una superficie de 2.342 metros 25 decímetros cuadrados, se han construido para la planta frigorífica las siguientes edificaciones: Dos naves, una de ellas en planta alta y baja, ocupando la planta baja una superficie de 1.627 metros 45 decímetros cuadrados, y los restantes 714 metros 80 decímetros cuadrados la planta superior. En la planta baja de la nave ha sido construido un túnel de congelación y seis cámaras frigoríficas, con capacidad el primero de 113 metros 40 decímetros cúbicos, y las cámaras con capacidad de 250 metros cúbicos, cada una de ellas, destinadas a la conservación de alimentos, que hacen preciso el empleo del frío para ello. La comunicación vertical entre las dos plantas se verifica por medio de montacargas eléctricos directo entre ambas plantas y se dispone también de una escalera auxiliar para caso de avería en el aparato elevador. Las dimensiones de las cámaras frigoríficas son de 71 metros 40 decímetros cuadrados de superficie en planta, con una altura libre de 3 metros 50 centímetros cuadrados. La disposición de las cámaras en la nave es de un pasillo central de anchura suficiente para realizar maniobras de carga y descarga. El túnel de congelación está situado en la planta baja según se entra, a la izquierda en el extremo del pasillo más próximo al paso de comunicación entre las dos naves. La segunda nave, o sea, la construida sólo en planta baja, se destina a almacenamiento de alimentos que no hacen preciso el empleo del frío para su conservación. Ocupa una superficie de 633 metros 60 decímetros cuadrados, comunicándose con la otra nave por una habitación de paso donde se sitúa el montacargas, y la escalera de comunicación vertical entre plantas. El acceso a este complejo de naves se realiza por un pabellón situado en la parte anterior del edificio que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, que comprenden dos despachos para los servicios de la administración, situados a ambos lados de la puerta de entrada, y a continuación y en torno a un patio jardín central dos amplias salas destinadas a vesturarios de hombre y de mujeres, que constan de los servicios higiénicos necesarios. La cimentación se ha realizado con zanja corrida bajo muros de fábrica y pozos bajos soportes de estructuras, con ateo de cinchos armados macizados con hormigón en maza. En los muros de cierre del entramado se ha empleado ladrillo macizo de fachada y hueco doble en el interior. La cubierta de las naves es mixta, dispone en la nave de almacén de armadura metálica con techado de planta de uralita ondulada, colocándose bajo estas planchas de Vicotertel, en paneles rígidos. La cubierta de la nave destinada a frigoríficos es de formación de azotea a la andaluza, impermeabilizada por planchas de material asfáltico. Para evitar las pérdidas de frío en las cámaras, sus paramentos, techos y paredes y suelos, están revestidos de materiales porosos aislantes, habiéndose empleado para ello planchas de corcho aislantes de 35 centímetros de espesor en el túnel de congelación y 25 centímetros de espesor en los de las restantes cámaras frigoríficas. Interiormente tanto los paramentos, como las paredes y suelos están enlucidos con morteros de cemento y los suelos sobre capas de hormigón. Los pavimentos restantes son de baldosas hidráulicas en el pabellón de la administración y de servicios y de cemento en las naves. La escalera de servicios consta de peldaños de piedra artificial y de este mismo material los vierteaguas de ventanas. Finalmente se ha construido un estanque de recuperación de agua de condensación y torre de enfriamiento que ocupa una superficie de 130 metros, destinada a la reserva de agua y torre de enfriamiento con depósito de vertidos de recogida metálica con ventiladores de aireación.

Inscripción.–En el Registro de la Propiedad de Ecija, a los folios 142 y 99 de los tomos 569 y 630 del archivo, libros 400 y 445 de Ecija, finca número 5.720, inscripciones tercera y quinta.

Servirá de tipo para la anterior finca el pactado en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de 48.268.842 pesetas.

Parcela de terreno sita en El Ruedo, y término de Ecija, en el pago de Dos Fuentes o Fuensanta, de cabida 5 áreas 55 centiáreas o 555 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el Matadero Industrial de Femaro; al este, con barriada de Casas Grupo Santa Ana, y al sur y oeste, con el antiguo camino de la Fuensanta, hoy calle sin nombre, y también, en parte, por el oeste, camino en medio o resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 215, del tomo 708 del archivo, libro 502 de Ecija, finca número 8.308, inscripción primera.

Servirá de tipo para la anterior finca el pactado en la escritura de préstamo, que es el de 2.572.158 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 28 de marzo de 1988.–La Secretaria.–6.493-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 7/1984, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Gomar Cora, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera, por quiebra de la anterior, se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 24 de junio de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignr previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse

dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

C) Apartamento en planta baja, puerta primera, que mide 61,60 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y cuarto trastero. Linda: Frente con terraza de uso particular de este departamento; derecha, mirando a la fachada, con zaguán; izquierda, con la rampa de acceso al sótano y terraza de la comunidad, y fondo, con esta última terraza y patio de luces pisable desde este departamento. Cuota de participación: 15,49 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.991, libro 596, folio 40, finca número 37.858.

Tasada en 3.781.200 pesetas.

J) Parcela de tierra secano, monte inculto, en la urbanización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensivo de 1.600 metros cuadrados. Linda: Fachada orientación oeste, casino; derecha, entrando, parcela 1.616; izquierda, 1.619, y fondo, terrenos de la mercantil «Suelo Español, Sociedad Anónima» (parcelas 1.628 y 1.629). En el plano parcelario de dicha urbanización le corresponde el número 1.617 y 1.618.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.433, libro 215 de Alginet, folio 170, finca número 17.980.

Tasada en 2.925.600 pesetas.

K) Parcela de tierra secano, monte inculto, en la urbanización «Los Lagos», del término de Alginet, comprensiva de 884 metros cuadrados. Fachada, orientación este, camino. Linda: Por la izquierda, parcela número 1.644; derecha, parcela número 1.642, y por el fondo, con terrenos del «Suelo Español, Sociedad Anónima». En el plano parcelario de dicha urbanización le corresponde el número 1.643.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.430, libro 214 de Alginet, folio 103, finca número 17.858.

Tasada en 1.472.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en Madrid a 4 de abril de 1988.–El Juez.–El Secretario.–6.445-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo número 670/1983, promovidos por «Compañía Española de Financiación Leasing, Sociedad Anónima» (DOFILE), representada por el Procurador señor Requejo Calvo, contra «Compañía Mercantil Inmuebles, Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», y don Luis Miguel Tejuca Carriedo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelantes se expresan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio próximo, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 3.434.552 pesetas, para cada una de las fincas siguientes: Fincas números 19, 20, 25 y 28, y para la finca número 30, con sujeción al tipo de 3.546.400 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 27 de julio siguiente, a las once treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señaldo para la tercera el día 28 de septiembre siguiente, a las once treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones generales; para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Fincas situadas en calle Las Eras, en Cistierna (León):

Urbana.–Vivienda número 19. Chalé o casa-vivienda de una superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados, y consta de planta baja en la que se encuentran el vestíbulo, estar-comedor con escalera, cocina, despensa, aseo, armario, porche y terraza, y planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene como anejo una treintava parte en la superficie del solar inicial, constituida por una zona de acceso y aparcamiento de vehículos, un sendero peatonal, la zona de tendedero y un jardín de uso privativo, limitando con la zona común. Le corresponde una cuota de participación de 3,316 por 100. Inscrita al folio 203 del tomo 380 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Cistierna, inscripción primera de la finca número 7.115.

Urbana.–Vivienda número 20. Vivienda de una superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados, y consta de planta baja en la que se encuentran el vestíbulo, estar-comedor con escalera, cocina, despensa, aseo, armario, porche y terraza, y planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene como anejo una treintava parte en la superficie del solar inicial, constituida por una zona de acceso y aparcamiento de vehículos, un sendero peatonal, la zona de tendedero y un jardín de uso privativo, limitando con la zona común. Le corresponde una cuota de participación de 3,316 por 100. Inscrita en el folio 206 de los expresados tomo y libro, inscripción primera de la finca número 7.116.

Urbana.–Vivienda número 25. Vivienda de una superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados, y consta de planta baja en la que se encuentran el vestíbulo, estar-comedor con escalera, cocina, despensa, aseo, armario, porche y terraza, y planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene como anejo una treintava parte en la superficie del solar inicial, constituida por una zona de acceso y aparcamiento de vehículos, un sendero peatonal, la zona de tendedero y un jardín de uso privativo, limitando con la zona común. Le corresponde una cuota de participación de 3,316 por 100. Inscrita al folio 221 de los expresados tomo y libro, inscripción primera de la finca número 7.121.

Urbana.–Vivienda número 28. Vivienda de una superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados, y consta de planta baja en la que se encuentran el vestíbulo, estar-comedor con escalera, cocina, despensa, aseo, armario, porche y terraza, y planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene como anejo una treintava parte en la superficie del solar inicial, constituida por una zona de acceso y aparcamiento de vehículos, un sendero peatonal, la zona de tendedero y un jardín de uso privativo, limitando con la zona común. Le corresponde una cuota de participación de 3,316 por 100. Inscrita al folio 203 de los indicados tomo y libro, inscripción primera de la finca número 7.124.

Urbana.–Vivienda número 30. Vivienda de una superficie construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 86 metros 79 decímetros cuadrados, y consta de planta baja en la que se encuentran el vestíbulo, estar-comedor con escalera, cocina, despensa, aseo, armario, porche y terraza, y planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene como anejo una treintava parte en la superficie del solar inicial, constituida por una zona de acceso y aparcamiento de vehículos, un sendero peatonal, la zona de tendedero y un jardín de uso privativo, limitando con la zona común. Le corresponde una cuota de participación de 3,429 por 100. Inscrita al folio 236 de los mismos libro y tomo, inscripción primera de la finca número 7.126.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.–La Secretaria.–6.494-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.133/1984, promovido por «Banco Hipotecario de España», contra don Francisco Vicent Cuñat; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.950.488.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.–No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en Valencia, calle Isla de Formentera, sin número; finca número 32.003 del Registro número 12 de Valencia.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.425-C.

★

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 986/1986, promovidos por el Banco Hipotecario de

España, contra don Roberto González Márquez; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado y en el de igual clase de Málaga, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso; señalándose para el acto de los remates los próximos días 27 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre del corriente año, a las doce horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de Móstoles, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto de la primera subasta, servirá de tipo la suma de 3.767.380 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito las posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

e) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

f) Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

g) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

h) Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Finca en Málaga número 88.–Vivienda tipo K-6, en planta sexta del edificio; tiene su acceso por el portal del edificio a prolongación de la calle Gordon. Ocupa una superficie útil de 80 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso al patio de luces y vivienda tipo F de la misma planta; derecha entrando, rellano de acceso y vivienda tipo J de la misma planta y espacio abierto; izquierda, vivienda tipo F de la misma planta y espacio abierto, y fondo, prolongación de calle Gordon. Este piso lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 18, en planta segunda de sótano. Ocupa una superficie útil de 32 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 35 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona común de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 17; izquierda, aparcamiento número 19, y fondo, subsuelo de calle Cristo de la Epidemia. Cuota en el valor total del edificio, 0,91 por 100, y en cargas y gastos de comunidad, 1,10 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.086, folio 55, finca número 27.369, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.–Ante mí, el Secretario.–6.564-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 826/1984, a instancia de don Gonzalo Reyes Martín Palacín, en nombre y representación de «Volvo BM Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Segura Nájera, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio de 1988, hora de las once, con la rebaja del 25 por 10 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 12 de septiembre de 1988 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: Una máquina retroexcavadora, marca «Volvo», modelo 646, número 2471, de chasis con implimento CSTD.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.492-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de dominio número 110/1988, promovidos por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Composán, Sociedad Anónima», sobre mayor cabida de finca siguiente:

Rústica: Terreno calificado urbanísticamente de rústico-forestal, sito en Madrid, Vallecas, en el kilómetro 14,700 de la nueva carretera general Madrid-Valencia, la cual atraviesa la finca por su parte noroeste. Tiene una superficie de 221.847 metros cuadrados.

Linda al norte: Con finca de doña Josefa García de Diego, con terrenos del Estado, con herederos de don José María Requena Ortiz –«Casa de los Perros»–, con herederos de don Francisco Roux Rieu, con propietarios de las fincas cuatro, cinco y seis del polígono 16, según plano del Instituto Geográfico Catastral, herederos de don Enrique García Carballo –«Granja la Nava»– y con antiguo trazado de la carretera Madrid-Valencia. Al sur: Con finca de don Mateo Alvarez de la Cruz y con finca de don Domingo Hernández Gonzalo y con antiguo camino de Madrid a Arganda, hoy Camino de la Leña. Al este: Con finca de doña María Dolores Bruguera Medina y con coto y término de Vaciamadrid. Al oeste: Con Cañada Real. Está atravesada en su parte noroeste, de norte a sur, por el arroyo de los Migueles, y de este a oeste, por otro arroyo.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los propietarios de las fincas, cuatro, cinco y seis del polígono 16 del Instituto Geográfico Catastral a don Mateo Alvarez de la Cruz, con ignorado domicilio, a don Domingo Hernández Gonzalo, con domicilio desconocido, y a doña María Dolores Bruguera Medina, también con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1988.–El Secretario, Manuel Elola Somoza.–6.446-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ferre Díaz Salgado, Ingenieros Navales, Sociedad Anónima» (FEDISA), representada por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, en el que se ha dictado auto, en fecha 28 de abril de 1988, aprobando el Convenio presentado por la Entidad suspensa, que había sido presentado a la Junta general de acreedores convocada y aprobado por la misma. Cuyo Convenio es como sigue:

«Ferrer y Díaz Salgado, Ingenieros Navales, Sociedad Anónima» (FEDISA), pagará a sus acreedores el total del pasivo en los plazos que se proponen, contados a partir de la firmeza del Convenio, a razón:

1.º Primer año de carencia.
2.º Un 10 por 100 del importe de los créditos al cumplirse el segundo año.
3.º Un 10 por 100 del importe de los créditos al cumplirse el tercer año.
4.º Un 20 por 100 del importe de los créditos al cumplirse el cuarto año.
5.º Un 30 por 100 del importe de los créditos al cumplirse el quinto año.
6.º Un 30 por 100 del importe de los créditos al cumplirse el sexto año.

Los plazos no devengarán intereses. Se formará una Comisión de seguimiento que tendrá las máximas facultades para reconocer créditos, reducirlos, ajustarlos a sus verdaderas cantidades, recibir pagos totales y parciales de los deudores, y, en general, llevando a cabo cualquier actuación que permita la prosperidad y cumplimiento del Convenio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.–El Secretario.–6.435-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 180/1988, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Cesáreo Muñoz García y su esposa, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de julio próximo, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio siguiente, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, piso quinto o planta novena de construcción del bloque 1 del conjunto residencial «Scala 2000», entre las calles Hilera, Armengual de la Mota, Don Cristián y Don Ricardo, de Málaga. Mide 136,88 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños y terraza. Cuota en el edificio 7,14 por 100 y 0,34 por 100 en los del conjunto.

Inscrita al tomo 2.146, libro 46, folio 7, finca número 2.102.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.–El Secretario.–6.449-C.

MERIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de junio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Manuel Padilla Domínguez, vecino de Talavera la Real, en los autos de juicio ejecutivo número 733/1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad «Casamayor Librada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria; cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.–Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 20 de julio próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 16 de septiembre próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Tierra de secano de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, al sitio de Pradillo, en término de Talavera la Real, señalada con el número 18. Inscrita al folio 205, libro 49, finca número 525, inscripción 11.

Tasada en 1.030.320 pesetas.

2. Tierra de labor al sitio del Pradillo, en término de Talavera la Real, de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 59 vuelto del libro 64 de Talavera la Real, finca número 3.511, inscripción cuarta.

Tasada en 3.091.200 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano de 2 hectáreas 57 áreas 59 centiáreas, al sitio del Pradillo, en término de Talavera la Real. Inscrita al folio 49 y en el mismo vuelto del libro 68 de Talavera la Real, finca número 2.722, inscripciones 15 y 16.

Tasada en 2.060.720 pesetas.

Dado en Mérida a 6 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.–El Secretario.–2.457-3.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1986, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Maury Garzón, contra don José R. Cáceres Barrera y doña María del Carmen Infante Maury, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de junio, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 28 de julio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujecion a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.–Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.–Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.–Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.–Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.–Un solar que estuvo destinado a fábrica de ladrillo, situado en la calle Zenobia Camprubí, de la ciudad de Moguer, marcada con los números 25 y 27, que es el número 29 según el Registro Fiscal; mide 15 metros 88 centímetros de frente por 65 metros 20 centímetros de fondo, teniendo además, según título, un corral de 28 metros con 42 centímetros de ancho. Ocupa una superficie la finca, aproximada, de 1.581 metros 60 decímetros 84 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 31 de Arturo Martínez Romero; izquierda, la número 25 de Narciso Castilla Martínez, y fondo, la finca que se describirá a continuación y corral de la calle Coral, de causahabientes de doña Coral y doña María Teresa Flores Iñiguez, por el que, según el título, tienen derecho a entrar los propietarios de la finca que se describe para el trabajadero que estuvo establecido en este local.

Inscripción tomo 237, libro 107, folio 234, finca número 5.596, inscripción 11.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.–Un trozo de terreno de 4.738 metros cuadrados de superficie, al sitio de la «Carrahola», término de Moguer; que linda: Norte, con finca de José Morales Díaz; este, resto de la finca de que se segregó, corral de la calle Coral y finca descrita anteriormente; sur, tapias de la finca-corral de la calle Coral y corrales de la calle Zenobia Camprubí, y oeste, corrales de la calle Zenobia Camprubí, de Dolores Díaz Fuentes, corrales de la calle Veintinueve de Julio de Laureano Rengel Rodríguez y Leonardo Toscanos y resto de la finca de que se segregó.

Inscripción tomo 463, libro 243, folio 16, finca 12.541, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 20 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.–2.458-3.

ONTENIENTE

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 30 de junio de 1988 y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por término de veinte días, por así haberlo acordado en los autos número 149/1987, de juicio ejecutivo instados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Draps y Fibres, Francisco Donat Donat y Carmen Casanova Micó, vecinos de Onteniente.

Bienes que se subastan

1. Bajo comercial, derecha, de 146 metros cuadrados, con patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 238, folio 233, finca 10.320.

Valorado en 2.000.000 de pesetas. Sito en la misma avenida Diputación, 13.

2. Vivienda en avenida Diputación, 9, hoy 13, cuarta planta, séptima, de 113 metros cuadrados con trastero. Inscrita al tomo 238, folio 250, finca número 10.334.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Nuda propiedad. Vivienda en avenida Diputación, 15, segunda puerta; de 178 metros cuadrados con terraza y trastero. Inscrita en el mismo anterior, tomo 226, folio 228, finca número 9.589.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad. Bajo comercial, izquierda, de 174 metros cuadrados. Inscrito en el mismo anterior, tomo 226, folio 214, finca número 9.585, en calle Diputación, 15.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Nuda propiedad. Solar interior (corral), de 91 metros cuadrados, en avenida Diputación, 15. Inscrita al tomo 226, finca número 9.599. Valoración, 50.000 pesetas.

6. Nave-almacén sin distribución, planta baja, de 5.667 metros cuadrados, con tierra secana, erial; total 1 hectárea 24 áreas. Inscrita en el mismo anterior, tomo 93, folio 218, finca número 4.239.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

7. Bancal en la partida de Brazal la Villa, de 18 áreas, tierra cereal de riego. Inscrito al tomo 30, folio 19, finca número 1.061.

Valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio, y si también resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 27 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-6.531-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1988, L de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra Juan Ignacio López Tavazzani, en reclamación de 417.080 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Departamento 79 de la planta piso sexto, puerta 11, del bloque segundo del edificio «Faro San Antonio», en el Paseo Marítimo de la villa de San Antonio Abad, en la isla de Ibiza. Superficie 42,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, finca 11.165, folio 13, tomo 704, libro 130 de San Antonio, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.135.949 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.852-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1988, A de Registro, se sigue procedimiento especial de ejecución, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra Juan Ingacio López Tavazzani, en reclamación de 401.112 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Departamento 22. Vivienda en planta en cota + 13,30, cuerpo A, escalera 1.ª, puerta 5.ª, del bloque primero del edificio Faro San Antonio, sito en la villa de San Antonio Abad, en la isla de Ibiza, provincia de Baleares, con frente al Paseo Marítimo. Consta de salón de estar, dormitorio, otro dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados y terraza de 10 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, vuelo Paseo Marítimo; norte, vivienda 23, 6.ª, de esta planta y pasillo común; este, vuelo calle lateral, mediante escalera y pasos exteriores; oeste, vivienda 21, 4.ª, de esta planta; debajo, vivienda 21, 5.ª, cota + 10,50, y encima, vivienda 28, 5.ª, cota + 16,10. Tiene asignada en la comunidad una cuota del 1,12 por 100. Es la finca número 10.281, inscrita al folio 1 del tomo 116 de San Antonio, 612 de Archivo, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ibiza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.993.180 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 20 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.851-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1987-V de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra «Construcciones Llabrés y Montaner, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.969.414 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15 de orden, planta 12 del edificio, que tiene su acceso por el gran «hall» de la fachada principal, situado en la planta baja, y desde ésta, por escaleras y ascensores. Mide 394 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Al frente u oeste, fachada principal y acceso, con vía privada, la cual, mediante zona ajardinada, linda, a su vez, con la Gran Vía Asima; a la izquierda o norte, con otra vía privada de Asima, y a la derecha o sur, y fondo o este, con resto de la manzana 1 de la íntegra. Cuota del 6,30 por 100. Forma parte del «Edificio Asima». Figura inscrita al folio 73, tomo 1.527, libro 877 de Palma III, finca 51.231.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de julio de 1988 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.081-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 457-S de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Entidad «Servicios y Recambios de Excavaciones, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Explores, Sociedad Anónima», y don José Luis Cerezález Arroyo, sobre reclamación de 1.770.770 pesetas de principal, y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de ulio de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo

menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 7 de octubre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Unico.–Concesión minera, nombrada «Mina las Navas», expediente número 8.864, del distrito minero de Cáceres, en los parajes «Dehesa Boyal», «Las Navas» y otros, del término municipal de Cañaveral, Cáceres; su superficie demarcada y otorgada es de 400 hectáreas, tomando como punto de partida la esquina sureste de la casilla-vivienda del guardabosques. Se halla registrada al folio 166 del libro segundo de concesiones mineras en la Jefatura de Minas de Cáceres, y fue consolidada por la Dirección General de Minas con fecha 11 de junio de 1979, por un período de treinta años prorrogables por plazos iguales hasta un máximo de treinta años.

Escombreras.–Situada en los terrenos de la concesión ya mencionada, y consistentes en aproximadamente 20.000 metros cúbicos de rechazo y unos 5.000 metros cúbicos de arena. Así como la maquinaria allí existente.

Valor actual de la concesión, escombrera y maquinaria: 11.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, 18 de abril de 1988.–La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.–El Secretario.–6.489-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 553/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Perdomo Trujillo, a instancia de doña Africa Martín González, mayor de edad, vecina de esta capital, con domicilio en Ofra, casada con el anterior, el cual nació en La Laguna, de profesión Chófer, el cual en la noche del día 23 de marzo de 1985, desapareció en la costa del lugar conocido por «Finca los Alamos», Playa de San Juan, término municipal de Santiago del Teide, partido judicial de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), cuando se encontraba pescando en unión de unos amigos, no dejando rastro alguno que pudiera confirmar un desenlace fatal, pese a las labores de búsqueda realizadas por la Guardia Civil y familiares a lo largo de varios días. Del matrimonio contraído entre don Antonio Perdomo Trujillo y doña Africa Martín González, se procrearon cuatro hijos llamados Antonio Rosendo, María Jesús, Juan Luis y Ana María Perdomo Martín.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de esta capital, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.–El Secretario.–7.054-E.

y 2.ª 24-5-1988

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.415/1985-IG, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don José Solís Solís y otros, representado por el Procurador señor Cobián Otero, contra la Entidad «Clause Ibérica, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de junio de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Inmueble industrial, sito en término de Paterna (Valencia), partido de Pla del Pou, carretera, kilómetro 11,5, compuesto de nave diáfana de planta baja y pabellones unidos en la parte de la fachada, que consta de planta baja y piso, de una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada (hoy Paterna), al tomo 1.316, libro 287 de Paterna, folio 86, finca 34.731, inscripción 2.ª Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, 13 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.–El Secretario.–2.049-D.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.602/1984 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la Entidad «Inmoca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.–Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Para el supuesto de que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de septiembre de 1988 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.–Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Un «bungalow» sito en La Pobla de Farnals, señalado con el número 11, partida de Cebolla o Chuncar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 1, finca registral número 7.664, inscripción primera.

Valorado en 5.425.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que fueran habidos los demandados en el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, sirva este edicto de notificación al demandado el señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.–El Secretario.–2.496-10.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.021/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Eladio Sin, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alhambra Yuste y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de Enrique Alhambra Yuste y Pilar Pascual Bayona:

1. Urbana.–Local comercial en planta baja, del edificio en Valencia, calle Humanista Mariner, número 7, con una superficie de 43 metros cuadrados. Finca registral número 21.696. 1.720.000 pesetas.

2. Urbana.–Local comercial en planta baja, del edificio en Valencia, calle Humanista Mariner, número 3, con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca registral número 17.468, teniendo en cuenta las cargas anteriores. 50.000 pesetas.

3. Urbana.–Local comercial en planta baja, del edificio en Valencia, calle Humanista Mariner, número 5, con una superficie de 68 metros cuadrados. Finca registral número 20.616, teniendo en cuenta las cargas anteriores. 50.000 pesetas.

4. Urbana.–Local comercial en planta baja, del edificio en Valencia, calle Humanista Mariner, número 5, con una superficie de 230 metros cuadrados. Finca registral número 20.617, teniendo en cuenta las cargas anteriores. 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica.–Tierra campa algarrobos, en Godelleta, partida Corral de Pilas, parcela 14 del polígono 48, con superficie de 746 metros cuadrados. Finca registral número 4.756 del Registro de Chiva, teniendo en cuenta las cargas anteriores. 50.000 pesetas.

Propiedad de José Compañ Artal y Pilar Alhambra Yuste:

6. Urbana.–Vivienda señalada con la puerta número 15, 4.ª planta alta del edificio en Valencia, calle Músico Barbieri, número 6, con superficie de 104,43 metros cuadrados. Finca registral número 24.897. Teniendo en cuenta las cargas anteriores, 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana.–Casa en Chiva, partida Aldamrar, urbanización «Carambolo», parcela 296 (antes 333), con superficie de 512 metros cuadrados, de los que 75 son construidos. Finca registral número 14.298. 5.274.000 pesetas.

Suma total: 13.144.000 pesetas.

Valencia, 28 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.–El Secretario.–6.530-C.

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.143/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña María Luisa Ruiz Zambrano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 27 de julio próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones previstas en la Ley; para la segunda, el 27 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 27 de octubre del presente año 1988, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.–Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.–Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores, actuales titulares y demás personas que puedan interesar.

Fincas que se subastan

Vivienda sita en Valencia, calle Plus Ultra, 29, 4.ª Superficie útil de 87,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.310, libro 436, folio 163, finca número 44.535, inscripción 4.ª Valorada en 5.068.000 pesetas.

Dado en Valencia, 5 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.–El Secretario.–2.491-10.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 583/1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Kacydas, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugr en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y horas señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una casa sita en Benetúser, calle Pintor Sorolla, 7; compuesta de planta baja, corral y cobertizo, de 61,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 126, libro 15, finca 1.058, inscripción cuarta.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

2.º Solar sito en Benetúser, partida La Cadira, calle Pintor Sorolla, de 49,92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 121, libro 5, folio 2, finca 656, inscripción tercera.

Se valora en 1.645.000 pesetas.

3.º Nave sin distribuir en su interior, sita en Benetúser, zona interior, a espaldas del edificio números 5 y 7 de la avenida de la Constitución; con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propedad de Valencia número 13, al tomo 156, folio 181, finca 3.390, inscripción segunda.

Se valora en 450.000 pesetas.

4.º Local comercial en planta baja, de 88 metros cuadrados, sito en Benetúser, avenida de la Constitución, 7 y 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 156, libro 40, folio 184, finca 3.391, inscripción segunda.

Se valora en 750.000 pesetas.

5.º Cuerpo de edificación constituido por dos naves comunicadas entre sí; una, de 160 metros cuadrados, con dos planta, y la otra, de una sola planta, de 764 metros 63 centímetros cuadrados, sita en Benetúser, partida de La Cadira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 117, libro 1, folio 76, finca 26, inscripción quinta.

Se valora en 1.600.000 pesetas.

6.º Planta baja almacén y una nave almacén hasta el final del solar, de 310 metros cuadrados, sita en Benetúser, calle Constitución, 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 176, libro 66, folio 211, finca 1.075, inscripción duodécima.

Se valora en 2.340.000 pesetas.

Total: 9.285.000 pesetas.

Valencia, 6 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.–El Secretario.–2.494-10.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 563/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Bueso Martín y doña Luisa Guirao Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.–Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se notifica a dichos demandados la celebración de las subastas para el caso de no poder practicarse en su domicilio.

Bienes sobjeto de subasta

1. Vivienda situada en segunda planta alta, puerta 9, tipo A, superficie 110,53 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Juan Lloréns, 20.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Apartamento de la izquierda, piso primero, puerta letra B del zaguán y escalera número 4, del bloque de apartamentos sito en Torrente, Vedar, partida de la Marcharella o Corral Blanc, avenida de San Lorenzo, 209. Inscrito en el Reristro de la Propiedad de Torrente-1 al libro 236, tomo 1.178, folio 143, finca 18.611.

Tasada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

3. Vivienda en planta baja, con entrada desde la calle Dolores Rodríguez Sopeña, 8, en término de Vélez Rubio, a través del portal 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, tomo 762, libro 273, folio 9, finca 19.372.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Vivienda en planta baja, con entrada desde la calle Dolores Rodríguez Sopeña, 6, en término de Vélez Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 772, libro 273, folio 3, finca 19.369.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.–El Secretaro.–2.495-10.

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 636/1987, a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de don Alberto Mora Galiana, contra «Muebles Furios, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de junio de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de julio de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción al tipo, el día 28 de septiembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno o solar sita en término de Sila, partida dels Osos, comprensiva de 91 áreas 22 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Por norte, resto de la finca matriz, propiedad de la Sociedad mercantil «Muebles Furió, Sociedad Limitada»; sur, resto de donde se segregó, José Espuig y José Pérez; este carretera, y oeste, Luis Alfonso Aviñó. Sobre la misma se ha construido un complejo industrial, compuesto de: Un cuerpo delantero, consistente en un edificio de cuatro plantas, situado en la zona este de la parcela, con fachada hacia el propio este en línea de 60 metros: la planta baja ocupa una superficie de 4.337 metros 84 decímetros cuadrados, sobre la que se han edificado tres plantas más de 1.300 metros cuadrados cada una de ellas. Al fondo u oeste de la parcela existe otra edificación, consistente en una nave de una sola planta, de 1.706 metros cuadrados de superficie y a la cual se hallan adosadas en su parte delantera las cabinas para los transformadores, que ocupan 51 metros cuadrados. La superficie restante entre las dos edificaciones principales se encuentra destinada a patio, excepto en una extensión de 164 metros cuadrad, junto al lindero sur, donde se halla edificada una pequeña nave para calderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 1.476, libro 154 de Silla, folio 74, finca 13.687.

Valorada en 108.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–6.447-C.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 431/1982, a instancia de «Prebetong Galicia, Sociedad Anónima», contra don Juan Comesaña Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que se no admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Parcela número 31 del garaje-sótano segundo de la casa señalada con el número 2 (antes número 4), de la plaza de la Independencia, de esta ciudad de Vigo, respecto a cuyo portal es a la derecha. Tiene la superficie de 9 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, acceso común; sur, parcela número 30, y este, espacio de acceso a calderas y grupo de presión. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo con el número de finca 39.413

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

2. Piso quinto, letra C, del edificio señalado con el 2 (antes número 4) de la plaza de la Independencia, de esta ciudad de Vigo. Personado el Perito en dicho piso en diferentes días y horas, no se pudo acceder al interior del mismo por no hallarse nadie en la vivienda, por lo que se dirigió al piso sexto, letra C, del mismo edificio con iguales características, el cual presenta la siguiente distribución: Un «hall», un pasillo, un salón a través del cual se accede a una pequeña terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una cocina de la que parte una terraza que bordea al piso por tres de sus costados. La superficie del piso es de 105 metros cuadrados y la antigüedad aproximada del edificio de unos siete años. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 767, folio 21, finca 39.451.

Su avalúo es de 4.500.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 8,6405 por 100 de la segunda planta en alto del edificio señalado con el número 37 de la calle Marqués de Valterra y número 66 de la calle Torrecedeira, de esta ciudad de Vigo. Actualmente dicha segunda planta, con una superficie de 1.226 metros cuadrados, se encuentra destinada a viviendas y a garaje de la mencionada edificación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 708, folio 91, finca 36.489.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

4. Una participación indivisa del 8,6405 por 100 de la planta primera del edificio señalado con el número 37 de la calle Marqués de Valterra y número 66 de la calle Torrecedeira, de esta ciudad de Vigo. Esta primera planta, de una superficie de 1.090 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo como local comercial, está destinada en la actualidad a garaje de la mencionada edificación y a viviendas. Está inscrito en el Registro señalado al tomo 708, folio 86, finca 36.488.

Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

5. Una participación indivisa del 9,225 por 100 del local situado en la planta baja del edificio número 66 de la calle Torrecedeira y número 37 de la calle Marqués de Valterra, de esta ciudad de Vigo. Presenta una superficie de 150 metros cuadrados y una entreplanta de 97 metros cuadrados. El grado de acondicionamiento del citado local es nulo, pudiendo calificarse su estado de lóbrego con salida a la calle Torrecedeira. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 708, folio 116, finca número 36.494.

Su avalúo es de 600.000 pesetas.

6. Una participación indivisa del 9,225 por 100 del local situado en la planta baja del edificio número 66 de la calle Terrecedeira y número 37 de la calle Marqués de Valterra, de esta ciudad de Vigo. Presenta una superficie de 339 metros cuadrados, con una entreplanta de 236 metros cuadrados, con salida a la calle Torrecedeira. El grado de acondicionamiento del citado local es nulo, pudiendo calificarse su estado de lóbrego. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 708, folio 121.

Su avalúo es 1.200.000 pesetas.

8. Un 2,472 por 100 del terreno situado en Puente de Veiga, Oriño y Campo do Río, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, de una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, Sección Tercera, tomo 375, folio 96, finca número 26.720.

9. Parcela señalada con el número 18 de la urbanización «Monte Alto», sita en el lugar denominado Barcalleira, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. En dicha parcela, de una superficie aproximada de 1.283 metros cuadrados, existe una casa en avanzado estado de construcción que consta de tres plantas (una baja y dos en alto) y ocupa una superficie por planta aproximada de 300 metros cuadrados. La parcela se encuentra cerrada en su casi totalidad, en parte con muro de piedra. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, Libro de Nigrán, al tomo 108, folio 10, finca 9.220.

Su avalúo es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de abril de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–2.329-D.

VILLARCAYO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo se tramita, con el número 243/1987, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Silverio Pereda López, hijo de Eugenio y Telesfora, nacido en Torme (Burgos) el 20 de junio de 1891, habiéndose ausentado a la República Argentina hace más de sesenta años, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Villarcayo, 9 de febrero de 1988.–El Juez, Jesús Miguel Escanilla Pallas.–El Secretario.–6.583-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 28-A de 1981, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandado «Alfonso Kurtz, Sociedad Limitada», con domicilio en Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 5 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Parcela de terreno en término de Utebo, en la partida La Gravera o la Barranca; tiene una extensión superficial de 1 hectárea 53 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 1.069, folio 217, finca 4.542. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.º Finca rústica de secano en término de Utebo, partida Malpica, que es la parcela 85 del polígono 8 del Catastro, de 49 áreas. Inscrita al tomo 1.069, folio 164, finca 4.525. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3.º Matadero industrial y naves para ganado en la partida de Barranco o Barraga, término municipal de Utebo, en un camino a la derecha de la carretera de Zaragoza a Logroño, en el kilómetro 8, y a unos 200 metros de la carretera. Tiene una extensión superficial de 6.435 metros cuadrados. Inscrito al tomo 261, folio 162, finca 3.127. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

4.º Número 1. Local comercial o industrial en la planta baja, con acceso directo o independiente, que ocupa una superficie útil de unos 255 metros cuadrados y construidos unos 264 metros 44 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa en Zaragoza y su calle García Galdeano, en la que le corresponden los números 12 y 14. Incrita al tomo 1.522, libro 627, sección tercera, folio 98, finca 33.617, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5.º Local comercial sito en planta baja de la casa en paseo de Sixto Celorrio y carretera de Valencia, de Calatayud, señalada con el número 30. Está en la parte derecha del portal y ocupa 171 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.278, folio 239, libro 193, finca 13.735. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

6.º Local comercial sito en planta baja de la casa del paseo de Sixto Celorrio y carretera de Valencia, señalada con el número 30, en Calatayud. Ocupa 171 metros cuadrados construidos. Está en la parte izquierda del portal. Inscrita al tomo 1.351, folio 167, finca 20.264. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1988.–El Juez.–El Secretario.–6.495-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 116 de 1987-J, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla Paricio y siendo demandado Eladio Rastrero Ramírez y otros, con domicilio en Logroño, calle Vara de Rey, número 15, séptimo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Que los bienes se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes de Eladio Rastrero Ramírez y María Teresa Urbina:

Primero.–El derecho de traspaso de un local destinado a librería denominada «Don Sancho», sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Bienes de doña Victoria Ramírez Ruiz:

Primero.–Urbana. Un gallinero con su caseta en paraje San Lázaro, en Logroño, con una superficie de 121,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 804, libro 222, folio 221, finca 15.107, inscripción primera, tasada en 608.000 pesetas.

Segundo.–Urbana. Cuadra llamada de Las Vacas, en paraje de San Lázaro, en Logroño, de una sola planta, con una superficie de 48,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 804, libro 222, folio 241, finca 15.127, inscripción segunda, tasada en 240.750 pesetas.

Tercero.–Urbana. Un cubierto destinado a pajar en paraje San Lázaro, en Logroño, con una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita al tomo 804, libro 222, folio 223, finca 15.109, inscripción primera, tasada en 690.000 pesetas.

Cuarto.–Una casa-habitación en paraje de San Lázaro, en Logroño, con una vivienda y una superficie con el terreno ampliado de 76,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 804, libro 222, folio 225, finca 15.111, inscripción primera, tasada en 384.000 pesetas.

Total: 7.922.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1988.–El Juez, Pedro Antonio Pérez García.–El Secretario.–6.527-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.042/1987, seguido en el mismo por estafa, se cita a Ana María Iglesias Picón, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio, a las diez horas y cincuenta minutos, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole

de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ana María Iglesias Picón, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Aranda de Duero a 11 de mayo de 1988.–El Secretario.–8.137-E.

LUGO

Cédula de citación

En resolución de fecha de hoy en el juicio de faltas número 265/1987, que por daños en circulación, se sigue en este Juzgado, se cita por medio de la presente cédula a Banters Julien Mourice, hijo de Lyón y de María, de cuarenta y dos años, y domiciliado en Bélgica, calle Ordenaarde, en calidad de denunciado, y al responsable civil subsidiario Firma Satraco Puba, con domicilio en Statienstr, Bélgica, para que el próximo día 8 de julio de 1988, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, para la celebración del juicio indicado, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento que caso de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, 9 de mayo de 1988.–El Secretario.–8.138-E.

MADRID

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.129/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid a 7 de diciembre de 1987.

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante Lucio Muñoz Cruz, y como denunciado Dagaru Bladimir, sobre daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dagaru Bladimir de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a Dagaru Bladimir, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–8.049-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.122/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid a 14 de diciembre de 1987.

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Mariano Martín Gamboa y Manuel Vicente García Fonseca, sobre lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mariano Martín Gamboa y a Manuel Vicente García Fonseca de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Vicente García Fonseca, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–8.048-E.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.830/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Madrid a 16 de noviembre de 1987.

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don José Luis Hernández Martínez, y como denunciado don Pedro Eutiquiano Rubio Martín, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Eutiquiano Rubio Martín de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Hernández Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1988.–El Juez.–El Secretario.–8.051-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Maylin Granell, hijo de Matías y de Amparo, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de diecinueve años de edad y con documento nacional de identidad número 29.102.875, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Argel, 7-9, 2.º derecha; sujeto a expediente por no haber comparecido ante la Junta de Clasificación y Revisión del CPR de Zaragoza; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 12 de abril de 1988.–El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.–555.

★

Javier de la Calle Santos, hijo de José y Carmen, con documento nacional de identidad número 11.393.071, nacido el día 12 de diciembre de 1960 en Llaranes (Oviedo), de estado civil soltero, de profesión Pintor, de altura 1,64 metros, siéndole el último domicilio conocido en Avilés (Asturias), calle Río Caudal, número 16, procesado por un delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Juzgado Militar Eventual de Puerto del Rosario número 15, en Puerto del Rosario-Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canarias), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar.

Puerto del Rosario, 1 de abril de 1988.–El Teniente, Juez Instructor, Fernando M. Chausa Hernández.–551.

★

Alejandro Curto Rosell, hijo de Alejandro y de Concepción, natural de Tarragona, nacido el 11 de diciembre de 1961, con documento nacional de identidad número 39.665.273, domiciliado últimamente en plaza Generalitat, número 1, escalera B, 6.º izquierda, Tarragona. Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1988, llamamiento primero, deberá efectuar, en el plazo de diez días, su incorporación al servicio militar en filas en el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y disciplinarias militares.

Tarragona, 13 de abril de 1988.–553.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido,

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida contra el procesado Angel Pérez Rodríguez, nacido en Madrid el 16 de junio de 1957, hijo de Juan y Victoria. Acordado en sumario 35/1985 por delito de cooperación a la prostitución.

Dado en Navalmoral de la Mata a 11 de abril de 1988.–La Juez, Rosario de Fátima Espinosa Merlo.–El Secretario.–556.

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria relativa a Roberto Charterina Longarte, nacido en Bilbao el 25 de septiembre de 1929, hijo de Segundo y Consuelo, por despenalización del delito de conducción ilegal al quedar sin contenido el artículo 340 bis, c), del Código Penal. Acordado diligencias preparatorias número 27, de 1978.

Dado en Plasencia a 13 de abril de 1988.–La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.–El Secretario.–530.

★

Doña Elvira-Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se deja sin efecto, por prescripción del delito, la requisitoria relativa al procesado Aureliano Soria Martínez, nacido en Ceclavín (Cáceres), el 17 de noviembre de 1945, hijo de Filomeno e Isidora, acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 42 de 1978 por apropiación indebida.

Dado en Plasencia a 13 de abril de 1988.–La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.–El Secretario.–529.

EDICTOS

Juzgados militares

Cristóbal Gil Zárate, hijo de Gabriel y de María, natural de Elda (Alicante), fecha de nacimiento, 17 de septiembre de 1968, documento nacional de identidad 21.483.269, domiciliado últimamente en calle Utrillas, número 9, Club Hogar, Zaragoza, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1988, segundo llamamiento, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación en el Servicio Militar en Filas en CIR Centro de Cáceres. Campamento Santa Ana, NIR A1, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Zaragoza, 5 de abril de 1988.–El Comandante Jefe accidental, Rafael Churiaque de Miguel.–512.